

MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 238

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10881 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 7 de diciembre de 2016 por el que convocan subvenciones con destino a sufragar los gastos generales de las Asociaciones diversas inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander, en el ejercicio 2016.*

BDNS (identif.): 325025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Serán las asociaciones y las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades del término municipal de Santander, y que desarrollen sus actividades en este término municipal.

Segundo: Objeto.

Subvencionar a las asociaciones y las asociaciones sin ánimo de lucro con destino a sufragar sus gastos generales de funcionamiento.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con destino a sufragar sus gastos generales de funcionamiento, aprobadas por el Pleno Municipal el 28 de septiembre de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha de 1 de diciembre de 2016, extraordinario número 45.

Cuarto: Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 98.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de instancias será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto: Otro datos.

Los requisitos, la forma y plazo de la presentación serán los determinados en las cláusulas 5 y 8 de las Bases reguladoras.

La totalidad de la subvención deberá estar justificada como máximo el último día de febrero del año siguiente al de la convocatoria.

Santander, 7 de diciembre de 2016.
La concejala de Barrios y Participación Ciudadana,
Carmen Ruiz Lavín.

2016/10881

CVE-2016-10881